PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1307

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 55/2014, FIRMADO CON LA FIRMA CENTRO SUR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA POLLITOS DE CRÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y SEMBRANDO OPORTUNIDADES CON CONTRATO ABIERTO CON ID N° 277.637".

Asunción, 25 de agosto de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2014 "Adquisición de Balanceados para Pollitos de Cría en el marco del Programa Lucha contra la Pobreza y Sembrando Oportunidades con Contrato Abierto con ID N° 277.637, específicamente del Contrato MAG N° 55/2014, a los efectos de elevar a consideración del Señor Ministro, la solicitud de promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Autorice** la suscripción de Adenda para la ampliación del Contrato MAG N° 55/2014, firmado con la Firma **CENTRO SUR S.R.L.**, por el monto de Gs. 19.946.100 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis mil cien) IVA incluido; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente, (Exp. N° 23179/14), y

CONSIDERANDO: Que el Director y el Asesor Legal de la UOC-MAG, por Dictamen DC/AL N° 27 de fecha 19 de agosto de 2014, expresan entre otros: "...Que, el pedido de la Dirección de Extensión Agraria manifiesta su petición de provisión de alimentos balanceados para aves.

Que, esta Dirección ha remitido vía Nota la propuesta de ampliación del Contrato MAG N° 55/2014 a la empresa proveedora, y esta ha manifestado su conformidad a lo solicitado sin alterar los precios unitarios ya pactados.

Que, el monto a ser abonado por la ampliación a la empresa **CENTRO SUR S.R.L.**, es de Gs. 19.946.100 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis mil cien) IVA incluido.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63° en su primera parte menciona lo siguiente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a su contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidos en los pliegos concursales respectivos permite la realización de la ampliación de plazo en los contratos".*

Que, el Decreto N° 21.909/03, en su Artículo 86° dispone: *"Los Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios se sujetarán a lo dispuesto en el Artículo 63° de la Ley".*

Por la justificación de hecho expuesta y la normativa legal argumentada. Esta Dirección de Contrataciones, eleva a consideración del Señor Ministro, la solicitud de ampliación del Contrato MAG N° 55/2014 suscrito con la empresa **CENTRO SUR S.R.L.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2014 "Adquisición de Balanceados para Pollitos de Cría en el marco del Programa Lucha contra la Pobreza y Sembrando Oportunidades con Contrato Abierto con ID N° 277.637", y en caso favorable, se solicita la promulgación de la Resolución que:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1307

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE ADENDA PARA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO MAG N° 55/2014, FIRMADO CON LA FIRMA CENTRO SUR S.R.L., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS MAG N° 11/2014 "ADQUISICIÓN DE BALANCEADOS PARA POLLITOS DE CRÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA LUCHA CONTRA LA POBREZA Y SEMBRANDO OPORTUNIDADES CON CONTRATO ABIERTO CON ID N° 277.637".

a) **Autorice** la suscripción de Adenda para la ampliación del Contrato MAG N° 55/2014, firmado con la Firma **CENTRO SUR S.R.L.**, por el monto de Gs. 19.946.100 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis mil cien) IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la suscripción de Adenda para la ampliación del Contrato MAG N° 55/2014, firmado con la Firma **CENTRO SUR S.R.L.**, por el monto de Gs. 19.946.100 (Guaraníes diecinueve millones novecientos cuarenta y seis mil cien) IVA incluido, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas MAG N° 11/2014 "Adquisición de Balanceados para Pollitos de Cría en el marco del Programa Lucha contra la Pobreza y Sembrando Oportunidades con Contrato Abierto con ID N° 277.637".

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · Secretaría General
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO